



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA COMITÉ ELECTORAL

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A SER  
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE  
MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES DE LA CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA CONFORME A CONVOCATORIA  
ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2953 DE 2023**

### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 432 de 2017 expedido por el Consejo Superior, se establecen como funciones del Comité Electoral verificar que los aspirantes inscritos en el proceso electoral que se surta cumplan con los requisitos establecidos en las normas de la Corporación.

Que mediante Acuerdo 655 de 2021 el Consejo Superior reglamentó el párrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 432 de 2017 incorporando en el reglamento electoral los mecanismos de participación democrática para llevar a cabo elecciones virtuales.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 2953 de 2023, se convocó a elecciones virtuales de estudiantes para representar a sus estamentos ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

Que conforme al ítem 3 del artículo 4 de la Resolución No. 2953 de 2023, **se expidió y se publicó el Acta de Inscripción de las planchas en la página web en la sección de Institución -Participación Democrática y procesos de designación: -Participación Democrática - Estudiantes 2023**, de las planchas inscritas para la elección de los Representantes de los estudiantes con sus respectivos suplentes ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas a tiempo.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 4 de la citada resolución, corresponde al Comité Electoral verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto; así:

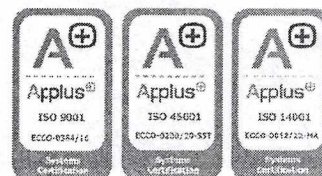
### REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES:

De conformidad con el artículo 42° del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019, el aspirante a la representación de los estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, en fórmula de (principal y suplente) debe reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse matriculado en un Programa Académico de la institución conducente a título.
- No haber sido sancionado penalmente, durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.

✓  
Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"



## Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 2953 de 2023 Pág. 2

- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, durante los últimos cinco años.
- d) Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.
- e) Acreditar un promedio ponderado a partir del periodo 2015-A, por semestre igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el periodo de su representación.
- f) Tener a partir del 2015-A un mínimo de 12 créditos registrados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación.
- g) No tener vinculación laboral con la Institución.
- h) Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.
- i) Debe inscribirse en el tiempo que disponga la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente.
- j) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES													
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Encontrarse matriculado en un Programa de la Institución.	No haber sido sancionado penalmente	No haber sido sancionado disciplinariamente	Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.	Acreditar un promedio ponderado a partir del periodo 2015-A, por semestre igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el periodo de su representación.	Tener a partir del 2015-A un mínimo de 12 créditos matriculados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación.	No tener vinculación laboral con la Institución.	Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.	Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente.	Presentar hoja de vida, propuesta de campaña, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.
1	MARIA PAULA ENRIQUEZ CAMACHO	1.081.053.190	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FRANCEDY ELIANA BASTIDAS RODRIGUEZ	1.004.342.644	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Plancha No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la plancha No. 01 inscrito para la representación de los estudiantes ante el **Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines** cumplen con cada uno de ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, establece que una vez analizado el cumplimiento de requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

La presente Acta será publicada en la página web [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co) en la sección de Institución -Participación Democrática y procesos de designación: -Participación


 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (609) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2





# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2020

## Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 2953 de 2023 Pág. 3

Democrática - Estudiantes 2023, el día 11 de septiembre de 2023, según el cronograma establecido en la convocatoria. La publicación que se realice en el sitio web de la Corporación respecto a las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación de ésta, como lo establece el parágrafo 1 del Artículo 4 de la Resolución 2953 del 18 de agosto de 2023.

La presente Acta de Verificación de Requisitos cuenta con el día 12 de septiembre de 2023, para la presentación de solicitudes y reclamaciones por los inscritos ante el Comité Electoral de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo 4 de la Resolución 2953 del 18 de septiembre de 2023.

En constancia firman los integrantes del Comité Electoral, a los 11 días del mes de septiembre de 2023:

**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
Presidente del Comité Electoral  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**ÁLVARO HERNÁN ALARCÓN LÓPEZ**  
Representante de los Docentes  
Ante el Comité Electoral  
Docente del Programa de Ingeniería de Sistemas

**KAREN VANESSA MILLÁN MUÑOZ**  
Representante de los Estudiantes  
Ante el Comité Electoral  
Estudiante del Programa de Ingeniería Mecatrónica

**INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO**  
Representante de los Trabajadores  
Ante el Comité Electoral  
Coordinadora de Derechos Pecuniarios y Crédito

**CAROLINA ISABEL ARROYO GONZÁLEZ**  
Secretario Técnico del Comité Electoral  
Coordinador de Comunicaciones e Imagen Corporativa

**JOHAN ALEXIS SILVA CALDERON**  
Integrante del Comité Electoral  
Director Gestión de TIC e Innovación

